



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1639/02.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

S/RENUNCIA A PARTIR DEL 01/07/2002 PARA ACOGERSE A LOS
BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

Terceros Iniciadores: GAVILAN MARIA ESTHER.-

DICTAMEN N° 1617/02.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 39/40, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

Se sugiere corregir el segundo considerando donde dice "a partir del 1 de septiembre de 2001 a la señora María Esther GAVILAN" por lo siguiente "a partir del 1 de septiembre de 2002 a la señora María Esther GAVILAN".-

Asimismo se aconseja readecuar el artículo tercero de manera que se detalle correctamente la afectación preventiva de fojas 38.-

Cumplidas las sugerencias observadas el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno -
l.j.v.-



Santa Rosa, 25 NOV 2002

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa